Tunja, 25 de marzo de 2026.

**Señores**
**CONSORCIO INTERHOSPITAL ESE SAN RAFAEL 2025**
**BRENDA LUZ HURTADO FONTALVO**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** CONTRATO No. 345 DE 2025: CONSTRUCCION PARA LA TERMINACION DE LA REMODELACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA.

**ASUNTO:** Solicitud prorroga en tiempo y adición de recursos contrato de obra.

Estimados señores:

Mediante el presente comunicado nos permitimos solicitar respetuosamente la adición de tiempo al contrato de obra, teniendo en cuenta que, conforme al avance real del proyecto y a las condiciones técnicas evidenciadas durante su ejecución, se ha identificado la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar las actividades previstas de manera adecuada y conforme a los estándares técnicos exigidos, y de igual forma realizar la ejecución de las actividades de obra extra que se han venido identificando y se encuentran en tramite de aprobación previo a su ejecución.

Dentro del alcance del contrato se han identificado la necesidad de ejecución de mayores cantidades de obra y la inclusión de obras extras relacionadas con fachada, carpintería metálica para puertas y ventanas, carpintería en madera, carpintería en acero inoxidable, actividades complementarias para las unidades sanitarias y obras de urbanismo, actividades que se encuentran detalladas en la sabana de modificación de cantidades No 3.

En atención a lo anterior, y con el fin de asegurar la correcta finalización de las obras, garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los sistemas ejecutados y permitir el desarrollo ordenado de las actividades requeridas para el cierre técnico del proyecto, y la ejecución de las actividades no previstas, se solicita ampliar el plazo contractual hasta el 15 de mayo de 2026. Este tiempo adicional permitirá culminar el proyecto de manera controlada, adelantar las pruebas y verificaciones correspondientes y asegurar un cierre técnico satisfactorio.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para su evaluación y formalización.

Cordialmente,

**ESTEFANÍA CARVAJAL HENAO**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CONSORCIO TERMINACIÓN UMI**

INTERVENTORÍA
UMI

Tunja, 30 de marzo de 2026

Señores
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**
**DR. VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS**
Supervisor
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No 352 de 2025, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Asunto: Concepto técnico favorable y solicitud de ampliación en tiempo y adición presupuestal – Contrato de Obra e Interventoría

Cordial saludo,

Estimado Doctor Víctor:

Por medio del presente, y en atención al oficio remitido por el contratista el día 25 de marzo, cuyo asunto corresponde a la "Solicitud de prórroga en tiempo y adición de recursos contrato de obra", radicado por el contratista Consorcio Terminación UMI, la Interventoría se permite emitir concepto técnico favorable frente a la solicitud presentada, al evidenciarse la existencia de sustentos técnicos, constructivos y operativos que justifican la necesidad de disponer de un plazo adicional, con el fin de garantizar la correcta, completa y adecuada terminación del proyecto, conforme a los estándares contractuales, técnicos y normativos aplicables.

Lo anterior se fundamenta, además, en las variaciones de cantidades de obra identificadas durante la ejecución del contrato, las cuales se encuentran consolidadas en la Sábana de Modificación de Cantidades No. 3, debidamente revisada y aprobada por la Interventoría, junto con sus respectivos soportes técnicos, tales como memorias de cálculo de cantidades, análisis de precios unitarios, estudio de mercado con sus correspondientes cotizaciones y planos constructivos que sustentan la necesidad de su ejecución.

En dicha sábana se evidencian tanto mayores cantidades de obra y actividades no previstas inicialmente, como disminuciones y ajustes de cantidades, resultado del proceso de depuración técnica y optimización del proyecto en fase constructiva.

En particular, las mayores cantidades de obra obedecen a la necesidad de ejecutar actividades adicionales y/o ampliar el alcance de algunas inicialmente contempladas, como resultado de:

Ajustes y precisiones derivadas de la coordinación técnica entre disciplinas (arquitectónica, estructural y redes hospitalarias).

Requerimientos funcionales y operativos propios del uso hospitalario, que implican condiciones más exigentes de instalación, desempeño y seguridad.

Incorporación de soluciones constructivas no previstas inicialmente, necesarias para garantizar la correcta funcionalidad, durabilidad y cumplimiento normativo del proyecto.

De igual forma, las disminuciones de cantidades responden a procesos de optimización técnica, redefinición de áreas de intervención y ajustes de diseño en obra, que han permitido depurar el alcance sin afectar la funcionalidad del proyecto, evidenciando una adecuada gestión técnica y control permanente por parte de la Interventoría.

Durante la ejecución del proyecto se han presentado precisiones técnicas, ajustes constructivos y la ejecución de actividades requeridas en el marco del desarrollo normal de la obra, así como reprogramaciones operativas derivadas de condicianes técnicas identificadas en campo. Estas situaciones, propias de proyectos de esta naturaleza, han implicado variaciones en la secuencia constructiva y ajustes en la ruta crítica del cronograma, generando la necesidad de extender el plazo inicialmente previsto. Dichas circunstancias han sido debidamente documentadas y soportadas mediante actas de comité, informes periódicos de interventoría y comunicaciones oficiales que reposan en el expediente contractual.

En virtud del concepto técnico favorable emitido frente a la adición y prórroga del contrato de obra, y considerando que el objeto contractual aún no ha sido concluido, la Interventoría solicita que el contrato de interventoría sea igualmente adicionado en tiempo, toda vez que persisten actividades pendientes cuya ejecución, verificación y cierre requieren de manera obligatoria el acompañamiento técnico, administrafivo y financiero integral del equipo interventor.

La continuidad de la interventoría durante el periodo adicional solicitado resulta indispensable para garantizar el control permanente del proyecto, mitigar riesgos técnicos, administrativos y contractuales, y asegurar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, los diseños aprobados, las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

En particular, la presencia de la Interventoría es esencial para:

• Supervisar la ejecución de las actividades pendientes.

• Verificar la correcta implementación de las precisiones técnicas y ajustes constructivos definidos durante la obra.

• Controlar la calidad, funcionalidad, seguridad y conformidad normativa de los sistemas y elementos aún en proceso de ejecución.

• Acompañar y validar las pruebas técnicas, puestas en marcha, entregas parciales, actas de recibo y el cierre técnico, administrativo y financiero del proyecto.

En este sentido, y con el propósito de garantizar una supervisión completa, continua y técnicamente idónea hasta la finalización total del proyecto, la Interventoría solicita respetuosamente la ampliación de la vigencia de los contratos de obra e interventoría hasta el 15 de mayo de 2026, plazo que se considera técnicamente razonable y necesario para asegurar la culminación integral de las actividades pendientes y el adecuado cierre del proyecto.

INTERVENTORÍA
UMI

De igual manera, se solicita que, de acuerdo con las verificaciones técnicas realizadas y las variaciones de cantidades debidamente soportadas, se tramite una adición al contrato de obra por valor de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($2.609.968.122).

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las actuaciones administrativas correspondientes para la formalización de la presente solicitud.

Atentamente,

BRENDA LUZ HURTADO FONTALVO
REPRESENTANTE LEGAL
**CONSORCIO INTERHOSPITAL ESE SAN RAFAEL 2025**